

Convenio que modifica al Contrato de prestación de servicios N° CAS-063/2017 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Viajes Premier, S.A.**, representada por el **C. Junior Roberto Hernández Escamilla**, en su calidad de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 2 de octubre del 2017, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que **"EL CONALEP"** obtenga de **"EL PROVEEDOR"** el servicio de hospedaje, alimentación y requerimientos necesarios para llevar a cabo tres eventos institucionales; Partida 1.- "Ceremonia de entrega del Premio Emprendedores Y Prototipos Santander-Conalep 2017"; y Partida 2.- "Ceremonia de entrega de la Presea "Ing. Bernardo Quintana Arrijoa 2017", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo 2 de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta N° IA-011L5X001-E108-2017, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 39, 51, 77 Y 78 de su Reglamento.

I.2. Que en la declaración I.8 del **CONTRATO PRINCIPAL** quedó establecido el monto máximo a ejercer por lo servicios por la cantidad de \$228,494.48 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) y un mínimo al 40% de la misma; I.V.A. incluido, (para la partida 1) y un monto máximo autorizado por la cantidad de \$421,601.42 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS UN PESO 42/100 M.N.) y un mínimo al 40% de la misma; I.V.A. incluido, (para la partida 2).

I.3. Que la fecha para la realización de los servicios quedó establecida en la cláusula sexta del **CONTRATO PRINCIPAL**, siendo del 06 al 08 de noviembre de 2017 (partida 1); y del 14 al 16 de noviembre de 2017 (partida 2).

I.4. Que con oficio No. DSE/1035/2017, emitido por el Director de Servicios Educativos, le informó a "EL PROVEEDOR" que las fechas que se tenían programadas para llevar a cabo el evento de la ceremonia de la entrega de la "Presea Ing. Bernardo Quintanilla Arrijoja 2017", se cambian por motivos de organización señalando para tal efecto del 13 al 15 de noviembre del 2017. Documento que se agrega al presente como anexo No. 1.

I.5. Que mediante escrito de fecha 5 de octubre del 2017, suscrito por Lic. Antonio Hernández López, Gerente de Grupos y Convenciones de "EL PROVEEDOR", informó al Director de Servicios Educativos que no tienen inconveniente en realizar el cambio de fecha solicitada. Documento que se agrega al presente como anexo No. 2.

I.6. Que con oficio No. DSE/1051/2017, de fecha 9 de octubre del 2017, el Director de Servicios Educativos solicitó al Director de Infraestructura y Adquisiciones, el cambio de fechas para la ceremonia de entrega de la Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoja 2017, para que se realicen los trámites conducentes. Documento que se agrega al presente como Anexo 3.

I.7. Que mediante oficio DIA/1805/2017, de fecha 17 de octubre del 2017, el Director de Infraestructura y Adquisiciones solicitó al Director Corporativo de Asuntos Jurídicos la elaboración del convenio modificatorio.

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México. Facultades que quedaron debidamente acreditadas en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en el antecedente I.4, I.5 y I.6 del presente instrumento.

III. Declara el representante legal de "EL PROVEEDOR" que:

III.1 Que el C. Junior Roberto Hernández Escamilla, apoderado legal de "EL PROVEEDOR" comparece en este acto acreditando sus facultades mediante Escritura Pública No. 105,818 de fecha 09 de octubre de 2007, otorgada ante la fe

del Notario Público Número 30 de la Ciudad de México, Lic. Francisco Villalón Igartua, facultades que quedaron debidamente acreditadas en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

III.2 Que hace suyo y ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el antecedente I.5 del presente instrumento.

IV.- "**LAS PARTES**" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "**LAS PARTES**" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en modificar el periodo de realización de los servicios del evento correspondiente a la Ceremonia de entrega de la Presea Ing. Bernardo Quintana Arriola 2017, partida 2.

SEGUNDA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que los servicios se realizarán del 13 al 15 de noviembre del 2017.

TERCERA.- "**LAS PARTES**" convienen que independientemente a estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada uno de los compromisos pactados y que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CM-01-CAS-063/2017

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 1 días del mes de noviembre del 2017.

Por "EL CONALEP"

Por "EL PROVEEDOR"


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


C. JUNIOR ROBERTO HERNÁNDEZ
ESCAMILLA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS


ING. EDUARDO CARRILLO SANTILLÁN
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS


LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-063/2017, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAS-063/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, VIAJES PREMIER, S.A., CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

México:
Equipo

19 OCT 2017

Metepec, Estado de México., 17 de octubre del 2017.
REF.: DIA- 1805 /2017.
Asunto: Se solicita elaboración de Convenio Modificatorio.

Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
Presente

De conformidad con el artículo 25 Fracción V del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a lo establecido en el Manual General de Organización, específicamente en el punto 1.5.0.2.1 numeral 1, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, sea elaborado el segundo convenio modificatorio del contrato pedido No. CASP-063/2017, con el proveedor VIAJES PREMIER S. A., que se pretende formalizar; para tal efecto me permito enviarle en copia simple solicitudes del área, oficio de no objeción del proveedor, y contrato en cita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.
Director

Secretaría de Administración

19 OCT 2017

RECIBIDO

C.c.p.- M. Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración.



JLIG/ADP/MASC/VHT.

[Handwritten mark]

S / 29814



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

13 OCT 2017

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 11:48

Secretaría de Servicios Institucionales
Dirección de Servicios Educativos

Metepc, Estado de México a 09 de octubre de 2017
DSE/ 1051 /2017
Asunto: Aviso de cambio de fechas PBQA-2017
Exp. 18/088/Fichas Técnicas/01-2017

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Con relación al contrato CAS-063/2017 signado con la empresa Viajes Premier, S.A. y con base en la Cláusula Décima Segunda: Modificación al Contrato, me permito comentarle que se solicita el cambio de fechas para la partida 2 "Ceremonia de entrega de la Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoja 2017", lo cual se hizo del conocimiento de la agencia adjudicada a través del oficio DSE/1035/2017, misma que da respuesta afirmativa al cambio de fechas con el oficio de fecha 5 de octubre de 2017 (se anexa original) en donde nos informan que no existe ningún inconveniente en cumplir en su totalidad con los requerimientos que en procedimiento de licitación se manifestaron. Lo anterior lo hago de su conocimiento para los trámites conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

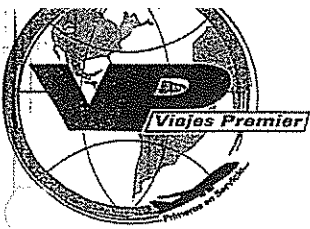
Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

ING. EDUARDO CARRILLO SANTILLÁN
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Javier Rodrigo Villegas Garcés, Secretario de Servicios Institucionales
C.c.p. Lic. Amaya de la Campa Palacios, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios
SATyC- CS/ 18616 /2017
ECS/EJG/AMRV

1- oficio original Amaya S/29814
2- anexos.



VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...



Ciudad de México, a 05 de Octubre de 2017.
Asunto: Cambio de fecha de ceremonia PBQA-2017.



Ing. Eduardo Carrillo Santillán
Director



En respuesta a su oficio de envío con fecha 03 de Octubre de 2017 numero DSE/1035/2017 con relación a la ceremonia de la entrega de la "Presea Ing. Bernardo Quintana Arrijoa 2017", que se llevara a cabo en la Ciudad de México, y que se nos adjudico de acuerdo a procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixto No. LA-011L5X001-E108-2017, y nos comenta que las fechas que se tenían programadas para llevar a cabo el evento en comento, se cambiaran por motivos de organización quedando la ceremonia a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2017.

Federación Universal de Las Asociaciones de Agencias de Viajes



SOCIO FUNDADOR

Con lo anterior manifestado le comento que Viajes Premier, S.A. no tiene inconveniente en realizar el cambio de fecha que nos pide y cumplir con los requerimientos que en procedimiento de licitación se manifestaron.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina



SOCIO FUNDADOR

ATENTAMENTE

Lic. Antonio Hernandez Lopez
Gerente de Grupos & Convenciones

World Tourism Organ



SECRETARÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

15 OCT 2017 13:10 pm
Aurora Jaquez
DIRECCION DE SERVICIOS
EDUCATIVOS

